

AVANTE

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION

ESPAÑA 1 PESETA TRIMESTRE

PORTUGAL 300 REIS ID.

NUMERO SUELTO

• 10 CENTIMOS •

Ciudad Rodrigo 27 de Junio de 1914

Año V.-Núm. 220.

El manicomio provincial

Un hecho es ya el anuncio de concurso de que hablábamos en números anteriores. El *Boletín Oficial* de la provincia en el suyo, correspondiente al 23 del actual, inserta el acuerdo de la Comisión permanente de la Excm. Diputación, en virtud del cual se abre, por término de treinta días, —durante los cuales podrán los propietarios presentar las proposiciones que crean convenientes acompañando croquis, precio y condiciones— un concurso de terrenos, con el fin de construir un local con destino a manicomio, capaz para trescientos cincuenta a cuatrocientos alienados, para lo cual se necesitan, por lo menos, cuatro hectáreas.

Trátase, pues, al hablar de manicomio provincial, de algo que es práctico, inmediato, que es una realidad palpable, y es por tanto, necesario, indispensable, urgentísimo, hablar de este asunto; repetir, manosear, incluso incurrir en pesadez en él, para formar opinión, para que ahora nos prevengamos, y trabajemos cuanto nos sea dable, si algo queremos conseguir para Ciudad Rodrigo.

Después será tarde: cuando esta cuestión tome estado parlamentario en la Diputación, está de antemano resuelta; de nada servirá entonces el esfuerzo personal o colectivo de los diputados provinciales del distrito, aún en el caso de estar conformes todos, con la construcción del manicomio en Ciudad Rodrigo; su intervención será únicamente para discutir o para obstruir, pero como las fuerzas físicas se agotan, con toda la buena voluntad de los diputados, todo quedará reducido a dos o tres o una docena de discursos, más o menos razonados, al aplauso posterior de los amigos, unos votos más en las elecciones

próximas y se acabó.

Y no debe ser eso todo. Ciudad Rodrigo debe llegar a más, tiene que sacudir su pereza habitual, su apático atavismo, su idiosincrasia suicida y por todos los medios que dan la fuerza de la razón y del derecho llegar a la consecución del fin, de la obra, que tan útil puede ser para su desenvolvimiento futuro, que no es otra que la construcción del manicomio provincial en esta Ciudad.

Con ello habrá conseguido un bien inmediato, y prestado un servicio positivo a la provincia, librándola de la enorme carga que supone el pago de un millón de pesetas que seguramente tendrían que emplearse en tal obra. Pero este servicio, para que sea tal, para que a él coopere Ciudad Rodrigo, es de esencia que el pueblo en conjunto y siempre, claro es, por mediación de su Ayuntamiento haga cuantos ofrecimientos fueren posibles a fin de abaratar, de hacer más llevadera para la provincia la carga que, aún aquí, supone la construcción del manicomio, o de contribuir a ella en más o menos cuantía, directa o indirectamente, adoptando acuerdos que tiendan al aislamiento completo del edificio, deshaciendo errores cometidos, no mucho ha, con grave daño del pro-común, en una palabra, tomando el asunto como se merece, como de una grandísima trascendencia para Ciudad Rodrigo.

Y basta por hoy. No desoigan nuestro llamamiento las personas encargadas de formar la opinión. Nosotros, hecho este llamamiento, hemos cumplido con nuestro deber, como seguiremos en otro orden cumpliéndolo en números sucesivos al reanudar el orden que veníamos siguiendo y que se interrumpió en este por entender que el conocimiento del concurso y la excitación al pueblo para que en él tome parte Ciudad Rodrigo, es un servicio positivo que a él se presta.

La Cuestión de la renta

ENSAYO DE UN CONTRATO DE COLONATO

Ahora ya podemos fijar detallada y taxativamente, los deberes y derechos de un propietario sobre su finca, que suponemos, claro es, legítimamente adquirida.

El amo de una dehesa tiene derecho: 1.º *A poseerla* como cosa propia con entera independencia de los demás, mientras la comunidad, y en su nombre el Legislador que tiene cuidado de ella, no la *expropie*, por razones de bien común. Es este un derecho que la comunidad tiene, como recuerdo o vestigio de aquel *hecho* primitivo de haber sido la comunidad la que directa e inmediatamente recibió de Dios los bienes de la tierra sin distinción de clases o personas; si después, *por razones de bien común*, se hizo la división de propiedades, *por razones de bien común* puede un propietario ser desposeído de ellas, aunque naturalmente, con la justa y razonable compensación.

2.º Tiene derecho el propietario, mientras posea su finca, a *administrarla* como suya, con entera exclusión de todos, y por consiguiente también del Estado, *procurando*, es decir, *mirando* en primer lugar *por sí*, atendiendo a la perfección de su cuerpo y de su espíritu, aplicando la cosa poseída a las propias necesidades y conveniencias de la vida en su doble aspecto individual y social.

3.º Tiene derecho a *trabajarla*, explotarla, por sí mismo, con sus propias manos, con su propia inteligencia e industria, con su propio capital; o bien trabajarla con su propia inteligencia e industria y con su propio capital, pero valiéndose de brazos ajenos; o bien con su propio capital pero valiéndose de la inteligencia y de los brazos ajenos; bien, finalmente, valiéndose del capital, de la industria y del trabajo físico de otro u otros, más inteligentes en la materia, más arriesgados en sus empresas, más fuertes de alma y cuerpo, o simplemente menos ricos y holgazanes.

4.º Tiene derecho el propietario a *usar* moderadamente de lo que posee y de sus frutos y utilidades, guardando las leyes de la caridad y de la justicia.

Peró tiene obligación 1.º: De *poseer* con sujeción a las leyes naturales, divinas y humanas que fijan, autorizan y limitan el derecho de pro-

piedad. No puede, pues, poseer absoluta e incondicionalmente, porque sólo tiene sobre las cosas un dominio relativo; no puede *destruirlas* a capricho, porque no es señor de ellas *en cuanto a su naturaleza*; no puede darles el destino que se le antoje, porque sólo las posee *en cuanto al uso*, y ese *uso*, en las cosas naturales, no es el que el hombre arbitrariamente quiera darle, sino el correspondiente a su naturaleza; no puede poseer con detrimento del bien común, porque la comunidad es antes que el simple particular.

2.º Tiene obligación de poseer y *administrar*, no solamente *procurando*, es decir, mirando por sí, sino también *dispensando*, es decir mirando por los demás, de manera que la cosa poseída no sirva solo a sus necesidades, conveniencias y *caprichos*, sino también a las necesidades y conveniencias de los otros y sobre todo de la Sociedad.

3.º Como el hecho originario de la propiedad individual fué la ocupación *mediante el trabajo*, tiene la obligación, si quiere conservar la posesión de su finca, de *trabajarla*, pues de lo contrario y sin acudir a otras razones, la perdería por simple dejación, y la adquiriría de nuevo la comunidad o el que la ocupase trabajando en ella; si se trata, pues, de una finca de labor, no es libre para cultivarla o dejarla de cultivar, y si él renuncia a ese derecho, pasa a los demás que antes no lo tenían.

4.º Tiene obligación de limitarse a trabajar con sus propias manos aquella a que buenamente pueda extenderse su actividad física; lo contrario sería *no trabajar la finca*, y las consecuencias las mismas del párrafo anterior.

5.º Para todo aquello a que no pueda extenderse su actividad física y aún para esto, si él no quiere o no puede trabajar, tiene obligación de emplear brazos ajenos, si los hay, y como es consiguiente de pagarles el justo y conveniente salario.

6.º Tiene obligación de limitarse en la explotación *industrial* de su finca a aquello a que buenamente puede extenderse su inteligencia y su industria; para todo lo demás, y aún para esto si él no quiere molestarse tiene obligación de emplear persona competente, pagándole, por supuesto, su trabajo y su industria.

7.º Tiene obligación de explotar por su cuenta aquello a que buenamente alcance su capital, o la parte de él que quiera destinar a ello; para todo lo demás, y aún para esto si él no quiere arriesgarse, tiene obligación de permitir o buscar

otro capital que asociado con el suyo, la finca, explote el negocio agrícola, pagando, como es justo, de los frutos de la finca o de su bolsillo los intereses del capital asociado.

Luego cuando el dueño de una dehesa no quiera o no pueda trabajar física ni intelectualmente, y no tenga capital o no lo quiera arriesgar en la explotación de su finca, y tenga que buscar o aceptar quien trabaje en ella física e intelectualmente y exponer en la explotación su capital, el dueño tiene obligación de pagar las tres cosas, el salario, el beneficio industrial y los intereses del capital empleado. Lo demás todo para él; pero

8.º Tiene obligación de *usar moderadamente* de esa misma parte que le cabe en el reparto, y aquí entra ya la virtud de la caridad; lo anterior es todo de justicia.

Y no se alegue que el poseedor de una dehesa la adquirió, por compra, donación, herencia, etc., sin esas cargas y socialiñas: esas cargas y socialiñas las lleva sobre sí *originariamente* la finca, como *condición* impuesta por la naturaleza o por la recta razón, y los derechos de la recta razón no prescriben, ni las cargas impuestas por la naturaleza pueden redimirse. Nadie puede comprar ni heredar sin esa carga y servidumbre porque nadie puede vender ni legar en testamento lo que no tiene.



¿Qué hay sobre el ferrocarril a Rio Tajo?

A la hora de cerrar nuestra edición del pasado número, tuvimos noticia de la llegada de una comisión de ingenieros, que tenía por misión la confrontación del trazado del ferrocarril extraterritorial de nuestra Ciudad a Rio Tajo. Acogimos la nueva con júbilo, pero no quisimos darla sin comprobación y ya no era tiempo.

Mas tarde vimos un telegrama del autor de uno de los proyectos en que suponía que los ingenieros llegados eran los que habían de confrontar el suyo, y a muy pocos días saludamos en esta a don Emilio Pérez, aludido autor del proyecto citado.

Nos suponíamos, pues, que todo era una realidad; que esa comisión había de estudiar los proyectos presentados al concurso, celebrado en la ya lejana fecha del 26 de Enero de 1913, pero vista la rapidez de las operaciones, a paso de automóvil realizadas, dado el nombre del que se

dice concesionario don Clemente de Oria y Ruíz, nombre que para nada sonó en el concurso y dados también ciertos antecedentes que nosotros tenemos sobre el asunto, sospechamos que tan rápida como extemporánea visita, sea producto de ciertos manejos para constituir una de esas sociedades constructoras, que no construyen, pero que impidan la formación de toda otra.

Ya va siendo hora que se vaya haciendo luz sobre este asunto, de vital importancia para Ciudad Rodrigo y su comarca.



La fiesta de los Bomberos

Con el entusiasmo de siempre y con más esplendor que nunca celebró la humanitaria Sociedad la fiesta de su patrono S. Juan Bautista. Dió esta principio en la noche del 23 con la exposición del material en el Parque, profusamente iluminado, y adornado con sumo gusto. llamando sobre todo la atención un cuadro del Santo Precursor, colocado sobre pedestal de macetas y encerrado en un marco de flores naturales. A las nueve la notable banda de música y cornetas, recorrió las principales calles ejecutando una brillante retreta y obsequiando a algunas personalidades de la localidad. A continuación se organizó la tradicional verbena, como siempre concurrida y animada.

El día 24, a las 5, la banda recorrió de nuevo la ciudad tocando una bonita diana; a las diez, la Sociedad salió del Parque acompañada de representaciones de las autoridades, sociedades, prensa y numeroso público para asistir a la función religiosa que se celebró en el Hospital de la Pasión; celebró la misa rezada el capellán del cuerpo don Paulino Rodríguez, y a continuación, el párroco de San Andrés, don Mateo Hernández Vegas dirigió breve discurso a la Sociedad, en el que expuso con claridad y sencillez la obligación que toda cooperación, aunque sea puramente humanitaria, tiene, de cumplir deberes religiosos. Por creerlo de interés en las presentes circunstancias, haremos brevisimo extracto de dicho discurso, recogiendo sus principales conceptos:

Tomando pié de la asistencia del cuerpo de Bomberos a un acto religioso, decía: Realizais un acto *social religioso*, acto que o nada significa, o significa que así como hay actos individuales para los individuos, hay actos sociales para las sociedades; que así como aquellos pueden tener buena o mala conducta moral y civil, así también estas; que así como hay deberes religiosos para el simple particular, así también los hay para la colectividad, para el cuerpo social. Hay,

pues, fé y religión sociales para cada sociedad particular, como hay fé y religión nacionales para las naciones, como hay fé y religión individuales para los individuos. ¿No hay en las colectividades lo mismo que en los individuos honor, gloria, vergüenza, alegrías y tristezas, derechos y deberes? ¿Por qué ha de haber todo esto, y no ha de poder haber religión?

Pero además, asistís a un acto social, religioso, *cristiano*. Luego reconocéis y confesáis que Jesucristo tiene autoridad no solamente para imponer su ley a los individuos, sino también a las colectividades y naciones; que, por consiguiente en todo hombre hay respecto de Jesucristo dos órdenes de deberes: unos que le obligan en su condición de simple particular, otros en su condición de ser social; unos que se relacionan con su propia conciencia, otros que se relacionan con la nación a que pertenece y las corporaciones de que es miembro. Luego no basta que sea cristiana toda humana criatura; es preciso que lo sea toda sociedad humana, que lo sean todas las cosas de todas las sociedades humanas, las letras, las ciencias, las artes, la justicia, la legislación, las instituciones todas.

Y esto tiene tanta mayor importancia, cuanto que hoy todo parece que se conjura para recluir a la religión en el santuario de la conciencia, o cuando menos para hacer de ella un asunto puramente individual, proscribiendo a Jesucristo del gobierno de los pueblos, de las leyes, de la escuela, de la vía pública, de las manifestaciones todas de la vida social.

No quiere esto decir que la religión cristiana haya de influir de la misma manera y en el mismo grado en todas las sociedades y organismos. Hay sociedades puramente cristianas, porque su fin próximo es puramente cristiano, en las cuales, sí, la religión lo es todo, el principio, el medio y el fin. Las hay que tienen un doble fin, divino y humano, natural y sobrenatural, religioso y profano, o bien tienen un fin natural que no es separable, aislable, del religioso y sobrenatural; en estas la religión ha de entrar como parte integrante, sin absorber el elemento humano, pero haciéndole sentir su inferioridad, dependencia y subordinación. Las hay, finalmente, puramente humanas, naturales, profanas; estas, para que sean buenas, lícitas y honestas, bástales tener un fin próximo, bueno, lícito y honesto, aunque, sea meramente material, sin que sea necesario referirlo en todo momento, actual y explícitamente, a Dios, pues ya él, por natural relación, se ordena al autor y principio de toda bondad y de toda honestidad. Pero, por lo mismo, no es lícito a estos organismos cortar o truncar esa natural relación de todo lo bueno con Dios, *excluyendo a*

Jesucristo de sus constituciones, reglamentos u ordenanzas, *incluyendo* en ellas algo contra el dogma, la ley y la moral cristiana, *prohibiendo*, impidiendo o estorbando a sus miembros el cumplimiento de sus deberes cristianos. Y aún, alguna vez, deberán reconocer, pública y socialmente, y de una manera actual y explícita, la dependencia y subordinación de su fin próximo al fin último de todas las cosas que es Dios.

Y no se crea que con esto pierden nada las sociedades meramente humanas. Todo lo contrario; la religión de Jesucristo infunde siempre nueva fuerza, luz, calor, movimiento, vida, a todo lo que se pone en contacto con ella; ella presta aún a esta clase de organismos algo de su pasmosa vitalidad, virilidad y fecundidad; ella les comunica, en cierto grado, su fisonomía, su organización, su carácter de estabilidad y firmeza. La misión de la Iglesia no es destruir, sino edificar; aplicando su espíritu a las instituciones humanas, no las absorbe y aniquila, sino que las revisita de su espíritu religioso, con lo cual las purifica, ennoblece y santifica.

Terminada la fiesta religiosa, la Sociedad obsequió espléndidamente a los invitados en el Parque, y en la tarde se celebró en la dehesa de San Agustín la acostumbrada gira, en la cual reinó la más franca alegría, sin ningún incidente desagradable, si no fué la tormenta y fuerte aguacero que se desencadenó a la hora de la merienda, obligando a levantar el campamento precipitadamente.

La Sociedad de Bomberos está de enhorabuena y nosotros se la enviamos muy sincera.



NOTICIAS

Se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 25 y acordó: no haber lugar, visto el informe de la comisión, a abrir expediente sobre la denuncia de las obras del matadero; nombrar los concejales que recibieran al Cuerpo de Bomberos cuando por la noche ofrecieran sus respetos a la Corporación; quedar enterada, de la recaudación de consumos durante los meses del año pasados, superior a la del año anterior en 2.775 pesetas; y del acuerdo de la Comisión provincial recaído en el expediente de incapacidad incoado por denuncia de unos vecinos de esta Ciudad y en el que se desestima la reclamación.

* *

En el mismo día se reunió la Corporación en sesión extraordinaria para entender en la clasificación del mozo Eusebio González Pérez, anteriormente declarado prófugo y hoy soldado por

Modelos exclusivos originales y de gran variedad Sombrillas y bastones

haberle levantado la nota de tal la Comisión mixta de reclutamiento.

A muy poco rato se reunió la Junta municipal para examinar las cuentas municipales del año próximo pasado, acordando, por unanimidad, prescribirle su completa aprobación.

Las Lociones, Esencias, Jabones y Polvos

✧ POMPEIA ✧ FLORAMYE ✧
✧ GERBERA ✧ AZUREA ✧ BELFLOR ✧
✧ ESPERIS ✧ SAFRANOR ✧
✧ AVENTURINE ✧

DE LA CASA



SON DE UN PERFUME DELICIOSO DE VENTA:

Comercio de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10.

Con gran solemnidad y esplendor está celebrándose en la hermosa Capilla de Cerralbo la novena al Sagrado Corazón de Jesús; el orador, Reverendo P. Gómez del I. C. de María, trabaja incansablemente, y a juzgar por la concurrencia de fieles, mayor cada día, con gran fruto.

No podemos ocultar ni disimular, aunque reconociendo que esto no quita importancia al acto principal, el mal efecto que han producido en el público las expresiones que otro Padre, colocado a las puertas, dirigió a las señoras que, en uso de su derecho, salían del templo antes del sermón, en uno de los días de novena. Dada la prudencia del R. P. Superior y comunidad, esperamos que el acto no se repetirá.

Mañana se celebrará la procesión con la pompa de siempre.

Se arriendan los pastos de Agostadero, de la dehesa de «Agueda», desde la raya de «Conejera» hasta el camino de las viñas, para 400 cabezas lanares.

Para entenderse, con el rentero de expresada dehesa. 2-2

En honor del Santísimo Sacramento tendrán lugar solemnes cultos en la Iglesia parroquial de S. Isidoro el lunes 29 de los corrientes, festividad de S. Pedro. La misa de Comunión general, será a las siete y media de la mañana. A las diez y media, exposición de S. D. M., Misa solemne y sermón a cargo del presbítero don Cesáreo Calvo Vicente.

A continuación de la misa, se organizará la procesión, que recorrerá las calles de los Colegios,

Sánchez-Arjona, Plaza Mayor, Dámaso Ledesma y Campo del Trigo; quedando expuesto hasta las cinco y media de la tarde que, después de rezado el Santo Rosario, se hará la Visita de Altares y terminando con la reserva.

Hemos recibido el anuncio de la corrida de toros que el día 16 del próximo mes de Agosto, se celebrará en la Villa de Vitigudino. De despachar cuatro hermosos y escogidos toros de la propiedad de los señores don Ignacio y don Francisco Rodríguez, procedentes de la acreditada ganadería de don Juan Manuel Sanchez, de Carreros, según reza el programa, se hallan encargados, el matador de toros Fermín Muñoz, *Corchaito*, y el novillero Mariano García, *Malla II*, con sus respectivas cuadrillas.

Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño.

ANGEL ROSELLÓ

Plaza de Béjar, 9. Ciudad Rodrigo.

Ricardo Martínez, dueño del "Café de las dos Columnas,, pone en conocimiento de los comerciantes e industriales de esta Ciudad, que en breve llevará a cabo su idea, concebida hace bastante tiempo, de pintar los salones de expresado Café, admitiendo anuncios-reclamo, a precios sumamente económicos.

"Fruchampán"

VEAMOS LO QUE ES

"Fruchampán" es un Refresco espumoso que no contiene alcohol. Está fabricado tan solo de los extractos de las clases más escogidas de frutas frescas. Es riquísimo, sumamente agradable al paladar, económico y del agrado de todo el mundo.

"Fruchampán" quiere decir «Champagne de fruta» o sea una bebida por el estilo del Champagne, en el cual los ingredientes principales son extractos de frutas y no alcohol, como en el Champagne.

"Fruchampán" es lo más sano que se puede beber; lo más rico y lo más agradable al paladar, no tiene comparación, refresca agradablemente y estimula las funciones digestivas.

Pedidlo en los buenos establecimientos y en casa del Representante, Plaza de Bejar, Comercio de Harinas y Ultramarinos y Fábrica de Gaseosas. **Baldomero Martín**, Ciudad Rodrigo. 4-2

El sábado último, tuvo lugar en el inmediato pueblo de Robleda, el enlace de la bella señorita Fidela Valiente, con el Médico de Pedraza de Alba, don Victor Viñuela, a cuyo acto asistieron las respectivas familias, y un centenar de invitados.

La ceremonia resultó brillantísima, luciendo la desposada un magnífico traje negro con mantilla blanca, regalo desu prometido.

Entre los regalos que han recibido los recién casados, de sus amistades y familia, merece especial mención, el que hizo al novio su señora tía doña Josefa Herrero, consistente en un reloj de oro.

Ha dado a luz un robusto niño la señora doña Purificación Risueño Plaza, esposa de don Angel Mirat Morante. Enhorabuena.

Hemos saludado en esta: a don Francisco Romero, distinguido literato, colaborador de nuestro semanario, tan estimadas sus crónicas firmadas con el seudónimo de «Quilón Quilónides»; don Juan Montero, de Aldea del Obispo; don Luis Figueroa, de San Martín de Trevejo; a los jóvenes, recién casados, doña Carmen Bengoechea y don Manuel Hernández, de Burgos; don José Pérez Egido, corresponsal nuestro en la Corte; y don Ramón Briso de Montiano, capitán profesor de la Academia de Artillería.

Regresaron: don Luis Sánchez-Arjona, senador vitalicio, con su señora e hijos; don Joaquín González Larrea, capitán de infantería, de Arcila; los alumnos de infantería don Antonio Hita y don Manuel Moreno, de Toledo; don Jose Valencia, Teniente de Caballería y su señora doña Micaela González, de Robleda; doña María de Solér de Cornellá, y su hija Adelaida, después de terminar esta sus exámenes con notas de notables y sobresalientes, en las asignaturas del magisterio, de Salamanca.

Marcharon: para Madrid, don Juan Manuel Torroba, su joven esposa, su encantadora hermana Emma y la señora doña Petra Oliver; para Torre de don Miguel, las bellas mirobrigenses Angelita y Luisa Martín Cascón; para Viseo (Portugal), don Francisco Pessanha Villegas de Casal; para Burgos, don Manuel Hernández García.

En la iglesia de Padres Carmelitas de Salamanca (ia Magdalena), celebrará mañana 28, por primera vez, el Santo Sacrificio de la Misa, el presbítero don Angel García Cordovilla, alumno que fue de este Seminario. Reciba nuestra enhorabuena.

Ha sido nombrado ecónomo de Martillán, el presbítero don Julián Martín Buítrago.

Hemos procurado enterarnos detalladamente de la causa del disgusto ocurrido entre directores y músicos de ambas bandas, en la noche del pasado domingo, después del concierto, sin que hayamos podido recoger más que impresiones, totalmente contradictorias.

Fuere la culpa de quien fuere, nosotros les excitamos a que no continúen en sus intestinas luchas, porque de hacerlo así, la población que tiene derecho a que no se perturbe su tranquilidad, terminará por hacer selección de unos y otros, prescindiendo de sus meritorios servicios.

En Madrid, ha terminado sus exámenes de las asignaturas del Doctorado de Derecho don Eloy Montero Gutiérrez, después de haber obtenido en todas ellas, la calificación de sobresaliente. Reciba nuestra enhorabuena.

MADRID

(DE NUESTRO REDACTOR)

La propaganda maurista

Sigue dando juego la figura política de don Antonio Maura.

Después de la interminable serie de discursos en el Congreso, con los que más bien se ha discutido la conducta política del Sr. Maura que el mensaje de la Corona, las *Juventudes mauristas* vienen haciendo una campaña de propaganda tan especial, que no se parece en nada a la que practicaron en las últimas elecciones generales de Diputados a Cortes, y lejos de robustecer la autoridad y prestigios de su jefe para la constitución del nuevo partido conservador, lo que hacen, a juicio de muchos, es debilitarlos y hasta ridiculizarlos.

Si esa campaña propagandista se desarrollara con la intachable corrección con que empezaron y que practicó siempre don Antonio Maura, es indudable que poco trabajo costaría a los *Jóvenes mauristas* el crear su nuevo partido con la fuerza y la disciplina que siempre le supo imprimir su antiguo jefe, pero con la provocación con que se intenta fundar dicho partido, es imposible llenar las listas de correligionarios.

El incidente ocurrido en el Congreso de los Diputados entre un hijo del Sr. Maura y el Señor Soriano por una precipitación de aquel, los sucesos desarrollados aquellos días en los alrededores de la Cámara popular con los gritos de *Maura, sí y Maura, no*, los ocurridos en Valencia y otros sitios por igual motivo, la creación de un periódico

co que lleva por título dicha frase y el estampar el *Maura, sí* en los pupitres de los Diputados, en las paredes de los edificios, en las mesas de los Cafés y Cervecerías y hasta en los billetes del Banco de España, originando con ello no pocas discusiones por negarse a admitirlos algunos individuos contrarios a esa política, no es ciertamente el mejor sistema para organizar un partido serio cual corresponde a los prestigios de don Antonio Maura.

El *Maura, sí* y el *Maura, no*, son dos lemas muy propios para excitar las pasiones, terminando con choques sangrientos y eso debe evitarse antes de que arraiguen en el resto de España.

DD

Madrid-25-Junio-1914.



Semana Salmantina

El tren corría, volaba. Las viejas aldeas elevaban al cielo las endeble torrecillas, como jalones débiles de una historia fuerte; las dehesas seculares mostraban sus encinas donde escribió la epopeya de los siglos la fé de nuestros padres invencibles.

¡A Ciudad Rodrigo! A la leal, a la tres veces noble Miróbriga, a la Ciudad de la bella campiña, de las coronadas murallas, de las lindas mujeres, de los amigos leales. A la Ciudad de mis éxtasis de artista y de mis ensueños de poeta.

A la hija de los Vettonos, a la amiga de César, a la favorita de Fernando II, a la defendida por Alfonso IX. A la que mandó al cerco de Sevilla a la flor de sus *Fijos-dalgos*; a la que defendió a don Pedro el Justiciero contra las exigencias de un bastardo parricida; a la que tras larga resistencia cayó de hinojos ante la gran figura de Isabel la Católica; a la que luchó como buena en la guerra de sucesión; a la que abrigó en su seno a Herrasti y al Dean Aparicio, a la que asustó a Ney y a sus franceses, a la que no se rindió hasta que la atravesaron el corazón al atravesarle la muralla.

¡A Ciudad Rodrigo! Yo la amo, porque aquí arraigó el árbol secular de mi casa, porque aquí se hizo grande el corazón de mis padres.

Por eso vine a visitarla, y traía el alma embargada, como quien va a volver a ver a un amigo antiguo, como quien ve a su madre tras ausencia de años.

He visto a vuestros exploradores, a ese grupo consciente y simpático de la adolescencia mirobrigense. Les ví en la hermosa alameda del

Aguada que ahora les ve a ellos como vió en otros tiempos a sus padres.

He visto a vuestros bomberos, abnegados, heroicos. Los ví en las calles de la Ciudad festejando a su patrono y honrán lose a ellos mismos con su corrección, con su apostura.

He visto a muchos de mis lectores, de los que leen mis pobres y mal pergeñadas líneas, de los que sienten conmigo, de los que leen en mi corazón al través de mis palabras.

He dado la mano a mis amigos; y ahora vuelvo a la lucha de la vida, a Salamanca que me espera, que me tiene reservado un rincón en el sitio más olvidado de su seno.

Desde este lugar me despido de todos los que me aman, aunque bien quisiera hacerlo uno por uno.

A la vuelta volveré a ver las viejas aldeas y las encinas fuertes de las dehesas seculares.

QUILÓN QUILÓNIDES.



Maquinaria Agrícola y Vinícola

Alberto Ahles y Comp.^a Felix Schayer, Sucesor

= MADRID =

Posee esta acreditada casa completo surtido en: *Arados* para labores profundas y superficiales en toda clase de terrenos; *cultivadores*, *gradas*, *rodillos*, *sembradoras*, *repartidoras de abonos*, *trilladoras* y *trillos Torpedo* muy recomendables, *cribas clasificadoras de granos* y *guadañadoras* que tan necesarias son en este país por la escasez de mano de obra.

Abundante *material vinícola*, y para el cultivo de viñas.

REPRESENTANTE EN CIUDAD RODRIGO

Severino Pacheco



MERCADOS

DÍA 23 DE JUNIO

	Pesetas	Cts.
Trigo candeal, fanega.....	12	50
« barquilla »	12	
Centeno »	9	50
Cebada »	8	
Algarrobas »	9	
Guisantes »	9	50
Garbanzos »	30	50
Habas »	10	
Alubias »	24	
Patatas, arroba....	1	50

IMP. DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO

ANUNCIOS

Cajones. Se venden a **muy reducidos precios**

Darán razón en la Imprenta de este semanario.

AGUAS AZOADAS

INHALACIONES MEDICAMENTOSAS

Curación de asma y de los catarros de nariz, garganta y de los bronquios. — Las aguas azoadas estimulan el apetito y regularizan la digestión. — Tratamiento especial por el NEBUIOL, de la Tuberculosis y de la Tos-serina

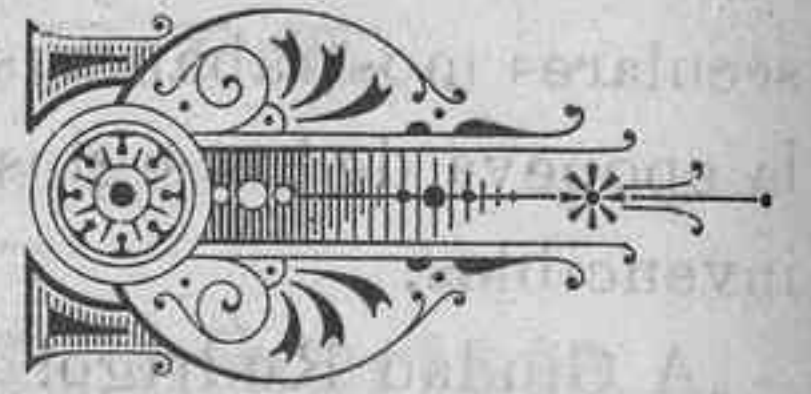
SALAMANCA, calle de Zamora, 26

Julían Conde Marmolista  Cantero

Santander, 6, VALLADOLID.

Pone en conocimiento del público que, sin previo aviso, visitará esta plaza, durante el año, en los meses de Enero, Mayo y Septiembre, con sus muestrarios de Lápidas, Mausoleos y Panteones.

MUEBLES



Precios de Fábrica
Comercio de Enrique Cuadrado
CIUDAD RODRIGO

ROTULOS ESMALTADOS

Para muestras y catálogos, Santiago Vegas, (Farmacia Vasconcellos).

Obrador de Platería

Jaime Lorenzo Cruz

Ciudad Rodrigo

Pone en conocimiento del público que tiene su Obrador de Platería, en el Campo del Lino, número 3.

Se dora, platea y graba toda clase de metales. — Construcción de toda clase de objetos en oro y plata. — Collares afiligranados y retorcidos.

No confundirse: Campo del Lino, 3, Ciudad Rodrigo.

26-26

EN EL ESTABLECIMIENTO

DE

Salvador Bazán

PLAZA DE BÉJAR, 7

se han recibido los géneros de la temporada de verano, en tanta abundancia y tan baratos que desea darles a conocer:

Corte de vestido para Sra. desde 3,50, 4, 4,50 y 5,25 pesetas en adelante.

Corte de traje para Caballero desde 10,50 pesetas en adelante.

Piezas de tela blanca de 20 metros desde 9 idem idem.

Juegos de visillos blancos y crudos desde 1,50 idem idem.

Estores idem idem desde 7,50 idem idem.

Tohallas afelpadas » 0,60 » »

Sábanas hechas » 2 » »

Pañuelos bordados para la mano a 0,30 uno.

Delantales fantasía a 1,25 »

Trajes hechos de pana y paño para Caballero y niños. Infinidad de trajecitos marinero y de punto para niños y otros muchos artículos, todos muy convenientísimos.